



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Sanay, vís. que acordado de Letrado. no encontra-
ba reparo en el cumplim^{to} dado a la Orden de S^{to}
Exmo. por Governador del Supremo Consejo. enq-
anto a las Consideras de S^{to} Real que concede

Quero a la
del p. el acopio

Por el 1.^o Alcalde mayor. se previene la libran-
za de pagados por la Administracion Real. de las
linas para el acopio del corriente año; y las villas
merceda. como queda en p^{tes} del presente Exmo. Real
que respondiendo al Sr. D. Josef Maximiliano a lo con-
sueño de prepuerto, se delibere lo conveniente

Y por no haver en otra cosa que tratar. se concluy-
ó este Cabildo que se firmó por sus Exms. D^{os}

D^o Pedro Maximiliano D^o Juan Salinas
Alferez Teniente

D^o Luis Compañia D^o Josef Maximiliano

D^o Juan Paraf. D^o Luis Toranzo
Oyendo

Amery =
Juan Paraf. Agorreulla

Ayuntamiento de S^{to} de Agosto =

En la villa de Calapana a catorce de Agosto
de mil setecientos noventa y ocho: Estando junta en
v^{ta}. de citacion ante diem por medio de Papelata

